



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_3.3.2.1/2025

Fecha Expdte.: 21/03/2025

APROBADO

DECRETO

Área o Departamento de Origen: SERVICIOS ECONÓMICOS

Procedimiento: 4_3.3.2.1/2025_SUBVENCIÓN A. COMETA MÁGICA AULA TIME OUT 2025

DECRETO.-

Visto el escrito y documentación complementaria presentada por la Asociación **COMETA MÁGICA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MENOR**, con CIF G-21432471, en el que solicitaba una subvención por importe de **5.500,00 euros** para financiar el proyecto/actividad denominada **“AULA TIME OUT, 2025”**, cuyo presupuesto estimado asciende a 5.500,00 euros.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluye la aplicación presupuestaria 2310 480 08 “SUBVENCION ASOCIACION COMETA MÁGICA” con importe de 5.500,00 euros.

Considerando que el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que *“podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26, de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO. - Conceder a la Asociación **COMETA MÁGICA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MENOR**, la siguiente subvención:

- **Cuantía:** 5.500,00 euros (100,00 % del presupuesto aceptado)
- **Destino:** Financiar el proyecto/actividad “AULAS TIME OUT, 2025”.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_3.3.2.1/2025
Fecha Expdte.: 21/03/2025

APROBADO

- **Régimen de compatibilidad con otras subvenciones:** La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.
- **Forma de pago:** Sin justificación previa.
- **Importe a justificar:** 5.500,00 euros. En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención concedida se minorará proporcionalmente.
- **Plazo de ejecución:** Enero a Diciembre de 2025.
- **Obligaciones de la Asociación. Medidas de Información, Publicidad y otras condiciones y obligaciones que deben cumplir.**

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación municipal a los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de fomento o ayuda.

Las medidas de difusión y publicidad a adoptar serán, al menos, las siguientes:

- **Difusión en las redes sociales** de la Asociación.
- **Instalación de una placa:** deberá colocarse en un lugar visible para el público y adquirir carácter permanente en el lugar donde se desarrolle la actividad subvencionada, debiendo constar la leyenda siguiente: “El Proyecto “Aulas Time Out, 2025” está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer”, junto con el escudo del ayuntamiento y fecha o ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior, en todas las medidas de difusión y publicidad del proyecto o actividad subvencionado/a deberá figurar, a modo de ejemplo la siguiente leyenda, o de similar contenido, con el escudo del Ayuntamiento:

“El Proyecto “Aulas Time Out 2025” está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer”

- **Plazo de justificación:** 3 meses a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución.
- **Forma de justificación:**
 - Cuenta justificativa simplificada, justificantes de gastos y pagos y memoria explicativa de la evaluación final.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_3.3.2.1/2025

Fecha Expdte.: 21/03/2025

APROBADO

- Memoria gráfica del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad: Fotografías que permitan identificar el texto y la ubicación de la placa, del desarrollo de las actuaciones del proyecto o de las actividades, imágenes de la difusión realizada mediante redes sociales o cualquier otro medio de difusión.

La documentación deberá ser la original para proceder a su estampillado.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012, de 29 de Octubre, modificada por la Ley 11/2021 de 9 de julio, las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros no podrán pagarse en efectivo.

SEGUNDO. - Reconocer el 100 % de las obligaciones derivadas de la subvención concedida a la Asociación **COMETA MÁGICA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MENOR**, para sufragar el proyecto/actividad **“AULAS TIME OUT, 2025”**, esto es, **5.500,00 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 2310 480 08 “SUBVENCION ASOCIACION COMETA MÁGICA”.

TERCERO. - Notificar esta resolución al interesado.

En la ciudad de Moguer, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Se toma razón del presente decreto por el Secretario General a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

